

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez le informo, que mediante auto de fecha 23 de octubre de 2019, folio 2035 de la continuación del cuaderno principal, tomo 3, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia inicial para el día 8 de junio del mismo año. Así mismo me permito informar, que la misma, no se pudo llevar a cabo por motivos de la pandemia Mundial (Covid-19).

A despacho para resolver
Medellín, noviembre 25 de 2022

Edid Marisa Bustamante Diossa
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, noviembre veinticinco (25) de dos mil veintidós

Radicado: 05001-31-03-016-2017-00432-00

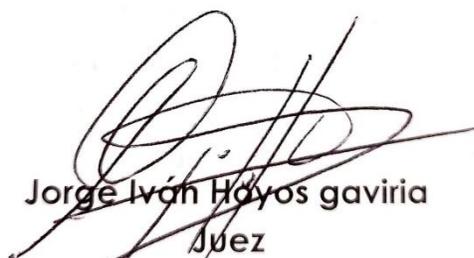
Visto la anterior constancia se fija como nueva fecha para la inspección judicial e instrucción y juzgamiento para el **13 de marzo de 2023 A las 9:00 a.m.**, la cual se realizará mediante la plataforma LIFESIZE.

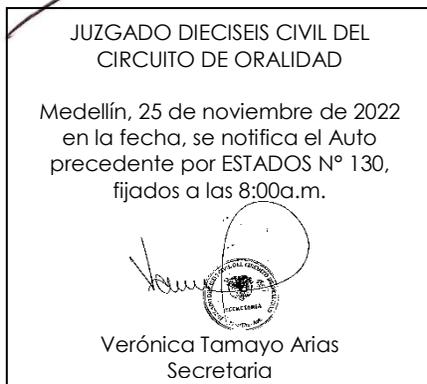
Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a la referida audiencia, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 372, numeral 4º ibídem.

De igual manera, se insta a los mismos, para que informen los correos y números celulares pertinentes de las partes, a fin de enviarles el correspondiente link de dicha diligencia.

Notifíquese

e.m.b.d.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez



Firmado Por:
Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **669c788cc6a20d3545addb5917ee1fa8bc93d03eafaebc02e40c0cefabc10d95**

Documento generado en 24/11/2022 04:32:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**